

Resolución Rectoral N° 0273-2024-UNAP Iquitos, 19 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 000040-2024-CG/SGE, del 23 de enero de 2024, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita se realice la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, autorizada en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 001895-2023-CG/SGE, del 13 de octubre de 2023, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, informa al rector que con Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, del 06 de octubre de 2023, aprueba el inicio de incorporación de ciento dos (102) Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República entre los cuales incluye el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en marco de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de República" aprobada con Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG, del 29 de setiembre de 2023, documento que establece disposiciones para el proceso de incorporación de los OCI en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control y la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente;

Que, mediante Carta Nº 001-2023-UNAP/CI OCI-0201, del 11 de diciembre de 2023, la Comisión de Incorporación (CI) conformado por doña Melissa Isabel Moreno Gutiérrez, jefa de Órgano de Control Institucional (OCI-UNAP), don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP-UNAP), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director General de Administración (DGA-UNAP) y doña Rina de Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remiten a la Contraloría General de la República el Formato N° 2 "Diagnóstico del OCI para la incorporación", el mismo que mediante Oficio Nº 000238-2023-CG/PLPREPI, del 16 de noviembre de 2023, don Roger Antonio Rivera Serna, sub gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones de la Contraloría General de la República, confirma la recepción y comunica el inicio de la Etapa 3 "Identificación de Costos para la Incorporación";

Que, mediante Carta Nº 002-2023-UNAP/CI OCI-0201, del 19 de diciembre de 2023, la Comisión de Incorporación remite al titular de la entidad el Formato N° 03 "Identificación de Costos", el mismo que, mediante Oficio N° 0470-2023-R-UNAP, del 19 de diciembre de 2023, fue remitido a la sub gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio Nº 000040-2024-CG/SGE, del 23 de enero de 2024, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, informa que de la revisión al Formato N° 03 "Identificación de Costos", se ha determinado el monto que la UNAP debe transferir a la Contraloría General de la República, el cual asciende a S/270,000.00, según lo señalado en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1 MONTO DETERMINADO PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA

Monto informado Monto a Transferir a Nombre de la Entidad GG por entidades CGR (*) Personal Planilla 2.1 0.00 0.00 0.00 0.0 0.00 0.00 **DL 728** DL 1057 (C.A.S.) INDETERMINADO 2.3 26,632.70 0.00 0.00 Ejecuta labores de Control 0.00 Ejecuta labores de Administrativas 26,632.70 0.0 DL 1057 (C.A.S.) DETERMINADO 2.3 0.00 0.0 0.00 0.00 Eiecuta labores de Control Ejecuta labores de Administrativas 0.00 ocadores/Otros 288,000.00 270,000.00 2.3 270.000.00 270.000.00 Ejecuta labores de Contro iecuta labores de Administrativas 18.000.00 0.00 61,888.50 0.00 Gastos Operativos 376.521.20

Fuente: Oficio N°000040-2024-CG/SGE

TOTAL

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO







Resolución Rectoral Nº 0273-2024-UNAP

Que, dicho importe comprende los recursos que financian los contratos de locación de servicios y contratos administrativos de servicios a plazo determinados, cuyas actividades estén relacionadas a las acciones de control, para lo cual ha tomado como insumo la información remitida por la "Comisión de Incorporación", respecto a los costos anuales y los criterios establecidos en la Directiva Nº 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de República";

Que, mediante Oficio N° 195-2024-OPP/UP-UNAP, del 06 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe el crédito presupuestario para atender la transferencia financiera, solicitada por el secretario general de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de \$/270,000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 soles), en la Específica del Gasto 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades del Gobierno Nacional", con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, según disponibilidad financiera Nº 058, de acuerdo con la siguiente estructura estratégica, programática y funcional:

Objetivo Estratégico Institucional

: OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional

Acción Estratégica Institucional

: AEI.04.01 Sistema de Gestión de Calidad Implementado en la UNAP

Actividad Operativa Institucional

: AOI00009700532 Acciones de Control y Auditoría

Programa

: 9001 Acciones Centrales

Producto

Monto

: 3999999 Sin producto

Actividad

: 5000006 Acciones de Control y Auditoría

Secuencia Funcional

Fuente de Financiamiento

: 2 Recursos Directamente Recaudados

: 2.4 Donaciones y Transferencias

Genérica de Gasto

:S/270,000.00

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la transferencia financiera del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por el monto de \$/270,000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, según disponibilidad financiera Nº 058, a favor del Pliego 0196: Contraloría General de la República, en la Específica del Gasto 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades del Gobierno Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Dirección General de Administración, efectúa las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, publicar la presente resolución en la Página Web de la Institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espi

Kadhir Benzaqueh Tuesta **SECRETARIO GENERAL**